

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 056-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 018-2022-SBC-M del 28.09.2022; y Memorándum N° 862-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, en Reunión de Directorio N° 018-2022-SBC-M del 28.09.2022 el encargado de la Administración del Cementerio General de San Vicente informa de manera verbal que, los familiares visitantes de los difuntos solicitan que los responsos se puedan realizar con acompañamiento de fondo musical, siendo muy reiterativo dichas peticiones, por lo que con la finalidad de que los servicios que se prestan sean del agrado de los familiares y no exista disconformidad en la atención que se brinda en el Cementerio, debe el Directorio autorizar;

Que, después de una breve deliberación, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete aprueban por unanimidad autorizar la realización de responsos con fondo musical en el Cementerio General de San Vicente a partir del 01 de octubre de 2022;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 018-2022-SBC-M de fecha 28 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad autorizar la realización de responsos con fondo musical en el Cementerio General de San Vicente a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y a la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

[Firma]
Dr. **Luis Gonzalo Canales Altaro**
PRESIDENTE